

MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE PESCA



APRUEBA CONTRATO DE BIEN
INMUEBLE ENTRE LA
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y LA
SOCIEDAD ALTAMIRA LTDA.

R. EX N° 145 /

VALPARAÍSO, 12 ENE 2009

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos Generales de la Nación para el año 2009; Ley N° 19.886 y su Reglamento modificado por el Decreto 1562; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, contrato de arrendamiento de fecha 23 de diciembre de 2008.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere el arrendamiento de un bien inmueble con las dimensiones necesarias para el funcionamiento de las dependencias de la Dirección Zonal de las regiones I y XV de la Subsecretaría de Pesca.

Que, el proveedor entrega un servicio de responsabilidad y bajo costo de conformidad con el citado contrato.

Que, de acuerdo al art. 2° de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Ley N° 19.886 de fecha 30 de Julio de 2003, "**tiene por objeto la compra o arriendos, de productos o bienes muebles**". Por lo anterior, se excluyen los bienes inmuebles.

Que, para satisfacer los requisitos mínimos de ubicación y comodidades se arrendó la propiedad ubicada en Avenida Arturo Prat N° 920, de la ciudad de Iquique.

Que, la Subsecretaría de Pesca dispone de los recursos necesarios para el pago del servicio antes referido.

RESUELVO:

1.- Apruébese contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en Avenida Arturo Prat N° 920 de la ciudad de Iquique por el periodo de tres años, a contar del 02 de enero de 2009, celebrado entre la Subsecretaría de Pesca, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, y la Sociedad de Responsabilidad Limitada **Altamira Ltda. Rut N° 77.854.480-6.**

2.- Páguese un canon mensual de arrendamiento por la suma equivalente a **38 UF** (treinta y ocho unidades de fomento) a la fecha de pago, impuestos incluidos y, por única vez, la suma equivalente a **38 UF** a

la fecha de pago (treinta y ocho unidades de fomento) a título de garantía de pago de la renta.

3.- Impútese el gasto que demande el presente contrato a la Partida 07 capítulo 03, programa 01, al Subtítulo 22, ítem 09, Asignación 002, del año 2009 de la Subsecretaría de Pesca del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

R

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(Firmado) JORGE CHOCAIR SANTIBAÑEZ, SUBSECRETARIO DE PESCA
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



A handwritten signature in black ink, appearing to read "JS" or similar initials.

JOSE SALOMON SILVA
Jefe Departamento Administrativo